



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00607076- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00607076- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación interina de Lorena del Valle Coria, Leg. N° 58.763 y Gabriel Rosenbaum, Leg. N° 60.071, para desempeñarse en el dictado de asignaturas correspondientes a la Tecnicatura en Periodismo Deportivo del Área de Carreras Cortas y Educación a Distancia.

Y CONSIDERANDO

Que las Licenciadas Coria y Rosenbaum reúne los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el dictado de las asignaturas que se detallan en la presente.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a las situaciones de revista de los docentes mencionados.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar, interinamente, a la Lic. Lorena del Valle Coria, Leg. N° 58.763, como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) para el dictado de las asignaturas "Deportes amateurs y recreación" y "Taller de emprendimientos digitales en deportes", ambas correspondientes a la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Designar, interinamente, al Lic. Gabriel Rosenbaum, Leg. N° 60.071, como Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) para el dictado de las asignaturas "Aspectos reglamentarios de las organizaciones deportivas" y "Deportes electrónicas e interactividad" correspondientes a la Tecnicatura en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Coria y el Lic. Rosenbaum deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro, y al Honorable Consejo Directivo para su refrenda. Oportunamente, archivar.